

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANNO XLVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA. MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1949

NUMERO 10.834

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nro. 66 y 67 de 15 y 17 de febrero de 1949, respectivamente, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.

Decreto Nro. 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824 y 2825 de 17 de febrero de 1949, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

##### Departamento Consular

Resoluciones Nos. 2062 y 2063 de 15 de febrero de 1949, por las cuales se renueva la misa consulta.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nro. 55, 56, 57 y 58 de 17 de febrero de 1949, por los cuales se hacen unas nombramientos.

##### Sectión Primera

Resolución Nro. 12 de 10 de febrero de 1949, por la cual se da una autorización.

##### Sectión Segunda

Resoluciones Nos. 4 y 5 de 10 de enero de 1949, por las cuales se

nombran unas Resoluciones y se adscriben a la ejecución de unos trámites.

##### Dora Macias Mercado

Decreto Nro. 1000 de 25 de enero de 1949, por el cual se declara inscrito con sueldo y se otorga pleno permiso de libertad.

Resuelto Nro. 1037 de 17 de enero de 1949, por el cual se autoriza y expide permiso.

Decreto Nro. 1138 de 21 de enero de 1949, por el cual se concede permiso especial.

Decreto Nro. 1250 y 1251 de 4 de febrero de 1949, por los cuales se cancelan definitivamente permisos de permanencia.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nro. 51 de 12 de febrero de 1949, por el cual se crea una Escuela Profesional de enfermeras y auxiliares de enfermería.

Decreto Nro. 52 de 12 de febrero de 1949, por el cual se crea un establecimiento.

Decreto Nro. 53 de 12 de febrero de 1949, por el cual se establece un establecimiento en su forma.

Avíos y Edictos

### DECRETO NUMERO 67

(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

##### SECRETARIA:

Artículo único: Se hacen ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Heana de Bonilla, actual Telegrafista de 2<sup>a</sup> categoría en la Oficina de Aguadulce, se asciende a Telegrafista de 1<sup>a</sup> categoría con servicio en David, en reemplazo de Gilma Cuevas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Dora Macias, actual Telegrafista de 3<sup>a</sup> categoría en Río Hato, se asciende a Telegrafista de 2<sup>a</sup> categoría en Aguadulce, en reemplazo de Heana Bonilla, quien ha sido ascendida.

Celmaña Anria, se nombra Telegrafista de 3<sup>a</sup> categoría en la Oficina de Río Hato, en reemplazo de Dora Macias, quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE D. CRESPO.

DOMINGO DIAZ A.

JOSE D. CRESPO.

### CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Decreto Nro. 1037 de 17 de enero de 1949.

Luis Autacio Márquez, por resuelto Nro. 2816 de 17 de febrero de 1949.

Sebastián Téllez, por resuelto Nro. 2811 de 17 de febrero de 1949.

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos  
Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días  
hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

**ADMINISTRADORA:** LOLA C. VIDA, DE TAPIA  
Teléfono 2410-J.

**OFICINA:** Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451 **TALLERES:** Imprenta Nacional—Relleno de Barraza.

**ADMINISTRACION****AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
**PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA**

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 6.05.—Solicítate en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

Samuel Fitz Mortimer Hill, por resuelto N° 2815 de 17 de febrero de 1949.

Irvin Gustavo Mc Collin, por resuelto N° 2816 de 17 de febrero de 1949.

Antonio Salazar, por resuelto 2817 de 17 de febrero de 1949.

Isidoro Santos, por resuelto N° 2818 de 17 de febrero de 1949.

José Isabel Vergara, por resuelto N° 2819 de 17 de febrero de 1949.

Matías Marín Sánchez, por resuelto N° 2820 de 17 de febrero de 1949.

Domingo Cuello Charley o Domingo Cuellar Charley o Domingo Puello Charley (a) Cojo, por resuelto N° 2821 de 17 de febrero de 1949.

Lázaro Pérez Salas, por resuelto N° 2822 de 17 de febrero de 1949.

Delfín Ríos, por resuelto N° 2823 de 17 de febrero de 1949.

Salvador López, por resuelto N° 2824 de 17 de febrero de 1949.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Elijio Crespo V.

**Ministerio de Relaciones Exteriores****RECONOCENSE A UNOS CONSULES****RESOLUCION NUMERO 2092**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 2092.—Panamá, 15 de Febrero de 1949.

*El Presidente de la República.*

**CONSIDERANDO:**

Que Su Excelencia don Juan Pablo López Centeno, Embajador de Venezuela en Panamá, en comunicación N° 16, de 9 del austral, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Roberto Mótola como Cónsul de Primera Clase de ese país en

la República de Panamá, con residencia en la ciudad de Colón, hasta tanto se reciban las Letras Patentes respectivas.

**RESUELVE:**

Reconócese provisionalmente al señor Roberto Mótola como Cónsul de Primera Clase de Venezuela en la República de Panamá, con residencia en la ciudad de Colón, y ofíciense a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Mótola las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

**DOMINGO DIAZ A.**

El Ministro de Relaciones Exteriores.

**IGNACIO MOLINO JR.**

**RESOLUCION NUMERO 2093**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento consular.—Resolución número 2093.—Panamá, 15 de Febrero de 1949.

*El Presidente de la República*

**CONSIDERANDO:**

Que Su Excelencia Cheng Chen Yu, Ministro de China en Panamá, en comunicación P-38-2757 de 8 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Yun Pao Chen como Cónsul General de ese país en la ciudad de Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes respectivas,

**RESUELVE:**

Reconócese provisionalmente al señor Yun Pao Chen como Cónsul General de China en la ciudad de Panamá y ofíciense a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Chen las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

**DOMINGO DIAZ A.**

El Ministro de Relaciones Exteriores.

**IGNACIO MOLINO JR.**

**Ministerio de Hacienda y Tesoro****NOMBRAIMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 35**  
(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)  
por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República.*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Ernesto Alfonso Chérigo, Cadenero de 1<sup>a</sup> categoría de la Sección Segunda (Agrimensura) en reemplazo

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1949

3

de Julio C. Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 36  
(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Francisco Palma, Jefe de Ases del Mercado de Panamá, en reemplazo de Homero Fernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Raquel Ortiz, Oficial de 2<sup>a</sup> categoría de la Aduanería de Encomiendas Postales de esta ciudad, en reemplazo de Amelia de Ibarra, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 37  
(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rosario Salazar, Portero-Mensajero del Liquidador de Aduana de Colón, en reemplazo de Luis Ibarra, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 38  
(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alberto Ramírez, Cadenero de 2<sup>a</sup> categoría en la Sección 2<sup>a</sup>, en reemplazo de Aurelio Chong, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 12.—Panamá, febrero 10 de 1949.

La Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, que le conceda autorización para hipotecar a la Caja de Seguro Social su finca N° 22073, inserta en el terreno Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al Folio 61 del Tomo 527, la cual consta en un tercio de terreno situado en Palillo, distrito de Panamá.

La Hipoteca de que se trata garantizará el pago de un préstamo de dieciséis mil pesos (\$ 1200,000.00) con un plazo de cuarenta años, que se hace a la Caja de Seguro Social con el fin de mantener la conservación de los edificios que se construyan sobre el terreno que constituye la mencionada finca y en los cuales funcionará la ordenación norteña.

La finca 22073 la constituye la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús mediante el traspaso que le hizo la Nación de conformidad con la Ley 1<sup>a</sup> de 3 de enero del año en curso. Según lo dispone esta misma Ley, ni el terreno que forma esa finca, ni las mejoras que se construyan sobre él, pueden ser gravadas sin la previa autorización del Órgano Ejecutivo, y en todo caso a favor de instituciones autónomas del Estado.

Como el Órgano Ejecutivo no tiene objeción que hacerle a la operación que proyecta realizar la mencionada Congregación con la institución autónoma del Estado denominada Caja de Seguro Social,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús para que hipoteque a la Caja de Seguro Social su finca N° 22073.

inscrita al Folio 61 del Tomo 527, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, con el objeto de garantizar así el préstamo que le hará la mencionada institución, el cual será destinado a financiar la construcción de edificios sobre el lote de terreno que constituye esa finca.

La autorización que aquí se concede permitirá también gravar, a favor de la Caja de Seguro Social, los edificios que se construyan sobre el terreno de que se trata.

Comuníquese y publique.

**DOMINGO DIAZ A.**

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

**LUIS E. GARCIA DE PAREDES.**

La solicitud, como bien se observa en el expediente, fue tramitada de conformidad con lo que establece el Artículo 7º de la Ley 52 de 1938.

Con tal motivo, la tramitación de este negocio es legal y su procedimiento es correcto.

Por tanto,

**SE RESUELVE:**

Aprobar la resolución del inferior y autorizar la extensión del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de las personas nombradas, con las condiciones y reservas consignadas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publique.

**VICTOR M. SILVA E.**  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

**Aura M. Ruiz,**  
Secretaria Ad-hoc.

**APRUEBAN UNAS RESOLUCIONES Y  
AUTORIZASE LA EXPEDICION  
DE UNOS TITULOS**

**RESOLUCION NUMERO 4**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 4.—Panamá, 10 de Enero de 1949.

Vistos:

En consulta ha llegado a este Despacho el expediente que contiene la solicitud formulada por Luis Ramos y otros, para que se les adjudique, a título gratuito, un globo de terreno baldío nacional denominado "El Pelotosa", ubicado en el Distrito de Océ, con una superficie de Noventa Hectáreas Tres Mil Ochocientos Metros Cuadrados (90 Hts. 3.800 m<sup>2</sup>), a la que recayó la resolución N° 78 de 20 de Diciembre del año pasado, expedida por el Gobernador Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera.

El terreno en cuestión se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Señales y terreno de José Espinosa; Sur, terrenos de Rosario González en cordillera del Escobar; Este, camino de Mariano Espinosa; y Oeste, terrenos de Santos Avila.

A petición de los interesados, el terreno se dividirá en común y proindiviso así:

Para Luis Ramos, jefe de familia .. . . . . 10 Hts.

Para Pastor López, jefe de familia .. . . . . 10 "

Para Fernando Ramos, jefe de familia .. . . . . 10 "

Para Catalina Ramos, jefe de familia .. . . . . 10 "

Para Agustín Ramos, menor 5 " . . . . .

Para los menores Julianita, Antonia, Martín y Julio Ramos

Campes, a 5 Hts. c/u . . . . . 20 "

Para Faustacio Piñero, menor.. 5 "

Para Adelaida Ramos, menor 5 "

Para Arcadio López, menor.. 5 "

Para Ramón v María Isabel

Ramos, a 5 Hts. c/u . . . . . 10 "

Para Benito Ramos, menor.. 6 "

8.800 m<sup>2</sup>

Total: 90 Hts. 3.800 m<sup>2</sup>

**RESOLUCION NUMERO 5**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 5.—Panamá, 10 de Enero de 1949.

Vistos:

Consulta a esta superioridad el Gobernador de Herrera, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, su resolución N° 77, de 20 de Diciembre del año que acaba de expirar, en que declara que Narciso González y otros, cuyos nombres se darán más adelante tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, dos globos de terreno descritos así:

1º Lote de terreno denominado "La Postemera", con una superficie de Veinticinco Hectáreas, Once Mil Trescientas Setenta y Siete Metros Cuadrados (23 Hts. 3.376 m<sup>2</sup>) y alinderado así: Norte, Camino de Océ a Parita, terreno de Arcelio González, Quebrada Guaimí y terreno de Manuel S. Mitre; Sur, Quebrada la Postemera v Río Océ; Este, terreno de Miguel Mitre y Caserío el Guaimí; y Oeste, terreno de Arcelio González.

2.º Lote de terreno denominado "La Valdesa" que mide Diecisiete Hectáreas Tres Mil Setecientos Sesenta Metros Cuadrados (19 Hts. 3.760 m<sup>2</sup>) y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Avelino Avila; Sur, Río Océ; Este, terreno de Juan A. Corrales y Avelino Avila; y Oeste, terreno de Miguel Mitre.

Los terrenos mencionados se encuentran ubicados en jurisdicción del Distrito de Océ.

Los lotes nombrados se dividieron así:

La Postemera.

Para José del Carmen González Mitre, mayor jefe de familia .. . . . . 8 Hts. 3.376 m<sup>2</sup>

Para Salvador Elías, Encarnación y José de los Santos González Mitre, 5 Hts. c/u . . . . . 20 "

La Valdesa

Para Narciso González, jefe de familia .. . . . . 9 Hts. 3.760 m<sup>2</sup>

Para Josefina y Anaélica González Mitre, menores 5 Hts. cada una .. . . . . 10 "

Total: 47 Hts. 9136 m<sup>2</sup>

Según las pruebas aportadas a los oficios los adjudicatarios son agricultores pobres, sin tierras por ningún título y el terreno que se solicita es de los adjudicables.

Se ha estudiado con detenimiento lo que consta en el expediente respectivo y se observa que la solicitud se ajusta a lo que preceptúan los artículos 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938, que rigen la materia.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

Aprobar la resolución consultada y autorizar, la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre los terrenos descritos anteriormente, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar exacto cumplimiento a las condiciones y reservas legales que se determinan en la resolución del interior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ANNA M. RUIZ.  
Secretaria Ad-hoc.

**DECLARASE NACIONAL UNA NAVE, Y  
EXPIDESE PATENTE PERMANENTE  
DE NAVEGACION**

**RESUELTO NUMERO 1956**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves. Resuelto número 1956.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 25 de Enero de 1949.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrienda Número 1103-E expedida por el Cónsul de Panamá en Estecohno el 23 de Marzo de 1948 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada *Hermes*.

Que los derechos de nacionilización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 5470 de 20 de Julio de 1948 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

**RESUELVE:**

Declarábase nacional y ordéñase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "Hermes"  
Propietario: Compañía Náutica Minorías S. A.  
Domicilio: Paitilla, Dist. de Panamá.  
Representante: Lasso de La Vega

Tonelaje: Neto 956.37 Bruto 1233.83 Letras de Radio H O K H.

Patente Provisional N° 1103-E Fecha 23 de Marzo de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

Secretario del Ministerio,

*Humberto Ballesteras*

**CANCELASE Y EXPIDESE PATENTE**

**RESUELTO NUMERO 1957**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1957.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 25 de Enero de 1949.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Ralph D. Parker en nombre y representación de la Panama Transport Company propietaria de la nave denominada *Fort Massiac* que porta Patente Permanente de Navegación N° 2176 de 16 de Junio de 1948 ha solicitado a este Despacho, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 54 de 1926, una nueva Patente Permanente de Navegación a favor de la nave *Fort Massiac*, por razón de su cambio de nombre.

**RESUELVE:**

Canceláse la Patente Permanente de Navegación número 2176 de 16 de Junio de 1948 inscrita al Tomo 176, Folio 176 y Asiento 1 del Registro de Naves que porta la nave denominada *Fort Massiac*.

Ordéñase la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación, con el mismo número de la anterior, a favor de la referida nave, habiendo coastar en dicha Patente que la nave se denomina ahora "Esso Valparaíso".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

Secretario del Ministerio,

*Humberto Ballesteras*

**CONCEDESE PERMISO ESPECIAL**

**RESUELTO NUMERO 1958**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto Número 1958.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 27 de Enero de 1949.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República

**RESUELVE:**

Concédeñase permiso especial al yate denominado "Carmac", de registro y bandera norteamericana.

## GACETA OFICIAL. MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1949

canos, de servicio particular o de recreo, para que pueda arribar a los Puertos del Darién, Islas de Las Perlas, Agudulce y Pedregal.

Comuníquese este Resuelto tal Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá para lo de su cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas

### CANCELANSE DEFINITIVAMENTE PATENTES E INSCRIPCIONES

#### RESUELTO NUMERO 1959

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1959.—Ramo: Marina Mercante —Panamá, 4 de Febrero de 1949.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

#### CONSIDERANDO:

Que según informes recibidos del Cónsul General de Panamá en Nueva York, la nave denominada Olimpic que portaba la Patente de Navegación N° 1302, fue hundida a mediados de Enero de 1942;

Que el 2 de Abril de 1942 se autorizó al Cónsul citado para que procediera a la cancelación de dicha nave por virtud de su hundimiento;

Que los documentos de cancelación respectivos no se han recibido y posiblemente se extraviaron a consecuencia de la conflagración bélica pasada y que en vista de los hechos manifestados procede por tanto retirar del Registro de la Marina Mercante Nacional el vapor Olimpic;

#### RESUELVE:

Cancéllase definitivamente la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional y la Patente de Navegación N° 1302 de 11 de Julio de 1941, inscrita al Tono 106, Fello 170 y Asiento 1 del Registro de Naves, de la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Olimpic

Propietario: Compañía Internacional de Vapores.

Domicilio: Panamá

Representante: Arias, Fébreza y Fábrega

Tonelaje: Neto 5,352 Bruto 5,335,22 Letras de Radio H.P.U.D

Construida en: South Schells, Inglaterra.

Construida por: J. Rehead & Sons

Fecha de construcción: 1907 Material del Casco: Acero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas

#### RESUELTO NUMERO 1960

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1960.—Ramo: Marina Mercante —Panamá, 4 de Febrero de 1949.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Shanghai, China, mediante Resolución N° 15 de 5 de Diciembre de 1947, declaró cancelada la Matrícula y Patente Provisional de Navegación N° 25 del vapor denominado Helen, por haber caducado;

#### RESUELVE:

Cancéllase definitivamente la inscripción en el Registro de Marina Mercante Nacional y la Patente de Navegación N° 25 de 5 de Septiembre de 1947, de la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Helen

Propietario: Solano Steamship Co.

Domicilio: Los Angeles, California

Representante: Lombardi & Icaza

Tonelaje: Neto 1285 Bruto 2117 Letras de Radio

Construida en: Portland, Oregon

Construida por: Albina Engine & Machinery Works

Fecha de construcción: Material del Casco: Acero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas

### Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

#### CREASE UNA JEFATURA, HACENSE ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

##### DECRETO NUMERO 51

(DE 12 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se crea una Jefatura de Clínica ad-honorem, se hacen ascensos y nombramientos en el Hospital Amador Guerrero de Colón.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo primero Se crea la Jefatura de Clínica de Vías Urinarias ad-honorem en el Hospital Amador Guerrero de Colón.

Artículo segundo: Se hacen los siguientes ascensos:

Dr. Luis A. Pujol, de Médico Interno de 1<sup>a</sup> categoría, a Médico Residente del Hospital Amador Guerrero de Colón, con una asignación de B. 200.00 mensuales.

Dr. Ernesto C. Bynce Jr., de Médico Residente a Jefe de Clínica del Departamento de Medicina y Patología con una asignación de B/. 250.00 mensuales.

Artículo segundo: Se hacen los siguientes nombramientos:

Se nombra al Dr. Auberto Paredes, como Jefe de Clínica de Vías Urinarias ad-honorem.

Se nombra al Dr. Félix Stanziola, como Jefe de Sección de Ortopedia ad-honorem.

Se nombra a Isabel M. Cabrera, como Cajera.

Se nombra a Eleida Henry, como Archivera del Departamento de Rayos X.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**DOMINGO DIAZ A.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**JORGE RAMIREZ DUQUE, M.D.**

Decreto Ejecutivo N° 22 de 13 de enero del presente año.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**DOMINGO DIAZ A.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**JORGE RAMIREZ DUQUE.**

## AVISOS Y EDICTOS

### A V I S O

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

**José R. Intrall Jr.**  
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,  
Calles y Muelles

### A V I S O

*Licitación para el suministro de lamas para el edificio para la Policía Nacional.*

Se convoca a los interesados que hasta las 10:00 en punto de la mañana del día veintidós (22) de marzo del presente año, se reúnan las propuestas remitidas para el suministro de lamas para la Policía Nacional.

Los pases de licencia se darán este viernes durante las horas hábiles.

**CONTRALOR GENERAL.**

Panamá, 23 de Febrero de 1949.  
Marzo 22-49

### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Coedé, en sus funciones de Alguacil Elector, al público.

HACE SABER:

Que como ya basta quien hiciera propuesta el día once (11) de esta mes en el remate del camión marca "Chevrolet" motor número R. J. 82189 de tres cilindros con las placas C-5871 R. P. T-181 adquirido en el Juicio ordinario propuesto por Robert H. Johnson contra Juanita Paula Flores Vida, de Von Charge, se ha señalado el día nueve (9) de Marzo entrante para que en horas intiles tenga lugar este remate.

Se advierte que esta vez será remate ineficaz la mitad del aviso del mencionado camión y que si en esta fecha no se verifica el remate, quedará abierto para el día siguiente donde será aceptada cualquier oferta.

Para procederse como postor es necesario depositar el cinco por ciento del avalúo del camión.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y se entrega copia del mismo al interesado para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de la ciudad de Panamá y por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial".

Dado en Perenome, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Franco A. Gómez,**  
Secretario.

L. 18.120  
(terceras publicación)

### EDICTO EMITIMIENTO

Hiere suscrita, ante Poder Civil, en la oficina de este Poder Civil al señor Alfredo Villaseca, secretaria, varón mayor de edad, casado y con residencia fija en los Estados Unidos de América, para que sirva del tomín de oficio que sigue a continuación:

## GACETA OFICIAL, MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1949

dos desde la última publicación de este edicto, concurra al Tribunal por si o por medio de apoderado, a defenderse en el Juicio de Divorcio que en este Juzgado le ha iniciado su esposa Beatrice Hilda Grandisen.

Se advierte al demandado que si no compareciese por sí o por medio de apoderado a defenderse en el Juicio de Divorcio contra él instaurado, dentro del término arriba indicada, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del Juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo ordenado por los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis (6) de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

GUSTAVO CASAS M.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

L. 6930  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Andrés Mendoza Cruz, varón, mayor soltero, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Minas, cedulado N° 28-1436, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Pablo y Cayetano Mendoza Cruz; Leonidas Murillo Ojo, varón, mayor soltero, católico, agricultor, panameño, menor, cedulación N° 27-1.032, natural y vecino de Las Minas, en su propio nombre y en representación de su hija menor Magdalena Murillo Rodríguez; María José Ojo Espinosa, mujer, soltera, panameña, natural y vecina del Corregimiento del Toro, Distrito de Las Minas, cedula (constancia), en su propio nombre y en representación de su menor hija Serafina Murillo Ojo; y Francisca Murillo Ojo, en escrito de fecha 27 de Diciembre de 1948, solicitan ante este Despacho se les otorgue el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "San Juan", ubicado en el Distrito de Las Minas, de una extensión superficial de cincuenta y cuatro hectáreas con seis mil setecientos metros cuadrados (54 Hct. 6.600 m<sup>2</sup>) y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno nacional; Sur, Río Tebaro; Este, terreno nacional y Oeste, terreno nacional.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 13 de 1949.

El Gobernador Admnr. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio. Ad-hoc.,

Moisés Quílez Jr.

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 12

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Apóstol Julie, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de Llano Largo y vecino de El Cocuy, Distrito de Santa María, con cédula de Identidad Personal N° 29-2086, en su propio nombre; Ubaldino Julio, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de El Limón, Distrito de Santa María y vecino de Los Carates, Distrito de Ocú, con cédula N° 29-320, en su propio nombre; Leona Julio, mujer, mayor, soltera, agricultora natural de Ocú con cédula N° 29-205, en su propio nombre; Maximina Julio, mujer, mayor, soltera, a-

gricultura, natural de Llano Largo, Distrito de Santa María y vecina de Los Carates, Distrito de Ocú, con constancia de cédula, en su propio nombre; Juan Osorio, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de Cahuya, Distrito de Ocú y vecino de Los Carates del mismo Distrito, sin cédula, pero solicitada, en su propio nombre; Valentín Valdés, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de El Cocuy, Distrito de Santa María, sin cédula, pero con constancia de haberla solicitado en su propio nombre; Ricardo Valdés, varón, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de El Cocuy, Distrito de Santa María, con constancia de cédula, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos: José, José de la Cruz, Eugenia y Josefina Valdés y Trinidad Murillo, mujer, mayor, agricultora, natural y vecina de El Cocuy, Distrito de Santa María, sin cédula, pero solicitada en su propio nombre, en escrito de fecha 13 de Febrero anterior ante este Despacho se les expida el título de propiedad en gratis, sobre el globo de terreno denominado "Quiva y Manadero", ubicado en el Distrito de Santa María, de una extensión superficial de sesenta y dos hectáreas con cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (62 Hct. 4.384 m<sup>2</sup>) y alineado así: Norte, Camino Público y terreno de Agustín Gil; Sur, terreno de José Angel Pérez punto de Cerro Horcón; Este, Camino de Cucuy a Pungua y Oeste, terreno de Modesto Pérez, camino público y terreno de Anselmo Navarro.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré Enero 12 de 1949.

El Gobernador Admnr. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio. Ad-hoc.,

Moisés Quílez Jr.

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 13

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Juan López, varón, agricultor, mayor, natural de El Chameal y vecino del mismo, Distrito de Las Minas, cedulado N° 27-1478, en su propio nombre y en representación de su menor hija Sarafira López y en el de su hermano, José de la Cruz Alfonso y Colino López; don Bartolo Martínez, varón, mayor, agricultor, casado en 1942, con Placido López, natural y vecino de Los Barreritos, Distrito de Pase, cedula N° 21-1116, en su propio nombre, en escrito de fecha 21 de Enero del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "El Floral", ubicado en el Distrito de Pase y una extensión superficial de veintidós hectáreas con once mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados (22 Hct. 1.048 m<sup>2</sup>) y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Modesto Valdés (Hijo de El Floral); Sur, La Quebrada; Leste, Este, quebrada El Barrero y terrenos de Pacífico Martínez y Federico Gómez; Oeste, Quebrada Lojas.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pase y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 27 de 1949.

El Gobernador Admnr. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio. Ad-hoc.,

Moisés Quílez Jr.

(Única publicación)

Imprenta Naci.

1